

Singienre =

Antonio de
Alvarez

Almería 23 de marzo de 1778.

En este día se volvieron a plantar en las
 Casas de S. de los Vocales de la Junta de
 Gobierno, la que firmaron concurremte
 el Promotor Fiscal de la Visita del
 Sectoral, que havia estado de Visita de
 Ofertar en la forma anterior, no se
 se no haver ocurrido may novedad, que la de
 haver fallecido uno, y que havia observado
 que no havia ocurrido sanedone Fiscal
 ni uno, y lo que havia tenido que decir
 al Excmo. algn. Xato, y que havendo
 averiguado la falta de no fuo el
 Sr. Juan de Sagun, segun lo que el
 Sr. Juan de Sagun, era promotor provea de
 sugetos que asistiese y auxiliase con pro
 vido a los Excmos. impresarios, y de
 lo la Junta que era premio por el rex. sobre

Señor y punto de venta impetrancia, acordó unánime
nombrar y nombró a D. Josef Perea, Presvitero
de la Junta, y se acuerda que estara para co-
poner de confesso, pero que aun no lo estara, en
cargo la Junta, que interin se la viciara, se
encargue el Sr. D. Juan Serrano, de pasar
recabo de oficio al Soriano de este Obispo, a
fin de que tiene licencia de lo Presvitero, para
que confesare a los enfermos de ambos Axon-
en dho Hosp, interin se recorra en forma, y
quedo en executarlo. Viose un Memorial
de *May* de Caporales, en que solicita-
va se le aclarase el Cometto en algunos particu-
lulares del Proyecto que tenia firmado, y se
habia aprobado p. la Junta, en orn de la Ci-
udad, y educacion de los que existen en la
Casa Cural, y que asi mismo se le relectare
el extracto de dha cuenta de seis a seis meses
de los vicenillos que se havian de imbuir
en el Desido de dho Caporales, respectos a
entre Cuentas Reales, debia de documentar
el punto con lo que se acordó: de la Junta de
creo citada lo conveniente, ^{reunidos en todas sus partes dho Reglamto} celebrando por una
de las dazion de dha Cuenta de seis en seis
meses, y que se le acordase, que mediante
a haver pasado ya un año, que estava en el
manero de si se om. ^{mo se fuere} año may, se fuere
preparando para rendir la cuenta de ella
conforme tenia obligacion. Viose otro me-
monial dado por Juan Fina e Hernan, y
ante dho Reglamto en todas sus partes dho Reglamto.

Dele pase al
Sr. D. Juan Serrano
de dar cuenta
de los vicenillos
para rendirlos.

Nombream^{to} de un viajero Perino...
de Cuneos en...
el...
las...
y se lo informo por el Sr. D. Juan...
como encargado que ha sido en el asunto,
se acordó poner a cargo de las...
en la ciudad... asignando...
por con que ellos se contentaran en su...
por su... y gusto de vino, y demás...
para labrar los... y se mandó, que el...
puntos de...
un horno para... de cuya...
y perfeccionar este asunto, quedó encargado...
y... En este... punto económico...
que se tocaron en la Junta, fue uno...
mas... para labrar alguna... de...
chocolate, bien acondicionado, para suministrar...
Preven... lo a los enfermos, quando el...
chocolate al... lo regular venia encarecido...
de... de las tiendas, que salia muy caro,
y de una... calidad: cuando la Junta,
que se previniese al... una... de...
chocolate de Caracas, y... con el...
con... y suficiente... de modo que sea de...
de... y del costo que se tenga, de cuenta...
inmediatamente se... en forma. En...
tambien la... del Nombream^{to}. y el...
Cabildo ha hecho de... de el...
y... y con que se ha...
y el... que para los... que

conveniam, se remitan a la Contraduaia Simaxad Ley
firmos que antecedan. ^{te} corria d'aley d'ha Simin
para que las vean, y a su vista, exponga lo que se
le ofreciere en su lugar, y paze la Junta a acordar
lo conueniente sobre este punto = Se Paso a la vista
de enfermos, a costumbre de que se hizo con elocutio
de celo, y caridad, quedando de fernando el V. Guad.

[Faint handwritten signatures and text, possibly including 'Antonio de...']

Americo 3o de marzo de 1778

Este dia se congregaron en la Plaza de
S. S. como lo acostumbraban, d'ha S. J. J. J. J. J.
y demas señores de aley, que componen la Junta,
de Gobierno, y caridad, y en ella por primera
vez, manifestado S. J. J. J. J. J. que habiendo
acordado en el Ayuntamiento de d'ha Ciudad, de una
Confederacion de Fabricantes, con la que se
hace en el Mexico, como tambien en la Costa este
de la Carta, y muchos otros vicios, que en ella
se encierran, mande con las mayoras
virtudes. La separacion de d'ha Ciudad, y que este
se trasladare a otra parte, a fin de con